



del lunes 2

de Noviembre 1812

*La conmemoracion de los difuntos y Sta. Eustaquia V. y M.*

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. As.

Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol á las
6 de la m.	13 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 1	l. O.	6 y 47m. 37s.
12 de la d.	15 g.	28 p. 1	l. S.	se pone á las 5.
6 de la t.	15 g.	27 p. 2	l. N.	y 13 m. y 34 s.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquia española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, à todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

„Teniendo en consideracion las Córtes generales y extraordinarias que las leyes, los fueros particulares, las ordenanzas municipales de los pueblos, la practica y costumbre generalmente observada, y los sagrados cánones prohiben á los eclesiasticos exercer officios de justicia y consejo, para que con mayor utilidad de los pueblos puedan dedicarse enteramente á desempeñar las sagradas funciones de su ministerio, sin implicarse por aquellos cargos civiles en responsabilidades ajenas de su vocacion, y que los sujetos

rian al fuero de los legos; y deseando que se les tenga en las elecciones aquella consideracion que se merecen por la dignidad de su estado, y demas estimables circunstancias que en ellos concurren; han venido en decretar y decretan: Que los eclesiasticos seculares que se hallen en el ejercicio de los derechos de ciudadano tengan voz activa, y puedan dar su voto en las elecciones de los ayuntamientos constitucionales; pero no podrán ser nombrados ni elegidos para ningun oficio del ayuntamiento ni consejo. Tendrálo entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = *Andres Angel de la Vega Infanzon*, presidente. = *Juan Nicasio Gallego*, diputado secretario. = *Juan Bernardo O-Gavan*, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 21 de setiembre de 1812. = A la Regencia del reyno. 66

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden, y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *El duque del Infantado*. = *Joaquin de Mosquera y Figueroa*. = *Juan Villavicencio*. = *Ignacio Rodriguez de Rivas*. = En Cádiz á 26 de Setiembre de 1812. = A D. José Pizarro.

Orebro 18 de agosto.

*Discurso del rey de Suecia á los diputados de los estados del reyno reunidos en Orebro, pronunciado en 18 de Agosto último con ocasion de disolverse la Dieta.*

„Nobles y dignos diputados suecos: Confiado en vuestra sabiduria os hice reunir para consultar con vosotros ciertos negocios de la mayor importancia para nuestra patria; y hoy pongo fin á vuestras sesiones esperando en un venturoso porvenir. Con espíritu de concordia y union habeis seguido los consejos de vuestro rey, conformes en un todo á los deseos que os animan de labrar la prosperidad y el bien del sue-

lo patrio; y consultado solamente al interes público, habeis reunido las diferentes clases del estado para defender la Suecia, que sin esta prudente determinacion se hubiera visto expuesta á la humillacion y al exterminio. Al mismo tiempo habeis hecho conocer á los pueblos que un rey bien intencionado y candoroso no debe recelarse, aun en la situacion mas crítica, de poner su confianza en los diputados del pueblo; y últimamente habeis mostrado que ninguna potencia extranjera es bastante á romper los vínculos que enlazan á los hijos de Suecia con el heredero de su trono.

„Despues que os hubé reunido, tronó la guerra en otras partes del Continente, y ya comienzan á sentirse los desastres que la acompañan. Entre tanto convencido yo de la certeza de aquella máxîma confirmada por la experiencia, de que el medio mas seguro de afianzar la paz es el prepararse para la guerra; he puesto toda mi atencion en el ejército. Mi carácter y el de mi hijo pueden aseguraros de que no se emplearán las armas sino en defensa del honor nacional y el interes de la patria. Si: la independendencia de la Suecia será siempre el objeto de vuestros esfuerzos y de los mios; y esta independendencia de la nacion sueca nos la aseguran el valor de sus hijos, la terrible espada del mio, y mi ardiente amor á la patria.

„No he contemplado necesario informaros hasta ahora de que al efecto hice el dia 18 del mes anterior un tratado de paz con el rey de la Gran-Bretaña, cuya ratificacion se verificó ántes de ayer.

„Suecos: mostraos en adelante dignos del buen nombre que habeis merecido hasta aquí, teniendo presente la gloria de vuestros antepasados, vuestro deber, y el interes de vuestra patria.

„Clero venerable: guiado por la verdadera doctrina que enseñas, no debe serte costoso ningun sacrificio encaminado al bien de la patria; la union y la obediencia á las leyes serán el fruto de tu celo.

„Ciudadanos: confiad siempre en el amor de vuestro rey, correspondiéndo á él con los nobles sentimientos que

os han caracterizado siempre. Nunca olvideis que la verdadera libertad estriba en la paz y el orden: y que las pretensiones injustas solo producen divisiones intestinas que tarde ó breve traen en pos de sí la ruina de los ilusos.

»Suecos: á unos hace experimentados la desgracia, á otros el juicio y la reflexi6n de los acontecimientos que tienen á la vista. Plegue al cielo que sirva para dirigir vuestra conducta el espectáculo que os ofrece la Europa en este momento. Sea para vosotros una leccion útil que os enseñe á anteponer á todo el honor y la dignidad nacional, y á uniros con vuestro monarca para llegar á tan alto fin. Convened de que para conservar vuestra independencia y poder llamaros siempre suecos, debeis enlazar vuestra suerte en la del estado. Lejos de vosotros las funestas doctrinas de los tiempos presentes, y no habrá por que tomar las invasiones extranjeras. La patria será de este modo independiente, y todos conservaremos ileso el honor y la libertad.»

PALMA. = PARTE DE SANIDAD.

Desde el dia 19 del mes anterior hasta hoy, ha habido en esta Ciudad y su termino los muertos que en seguida se expresan.

	Niños.	Adultos.	Viejos.	Total.
Sta. Eulalia . . . . .	1	0	0	1
Sta. Cruz . . . . .	3	2	0	5
S. Miguel . . . . .	1	0	0	1
San Nicolas . . . . .	1	0	0	1
Hospital de caridad . . . . .	0	10	0	10
Id. militar general . . . . .	0	5	0	5
Convento de Santo Domingo . . . . .	0	3	2	5
Id. de S. Francisco de Asís. . . . .	3	5	0	8
Id. del Carmen. . . . .	2	1	0	3
Id. de San Francisco de Paula . . . . .	2	1	1	4
<b>Suma.....</b>	<b>12.....</b>	<b>27.....</b>	<b>4.....</b>	<b>43.....</b>